Tunja, 04 SEP 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA Y SUS SEDES ADSCRITAS.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA Y SUS SEDES ADSCRITAS	La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cumplimiento de su misión institucional de prestar servicios de salud con criterios de calidad, seguridad del paciente, oportunidad y humanización, requiere garantizar la disponibilidad permanente de ropa hospitalaria para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas en los diferentes servicios y sedes adscritas. La ropa hospitalaria constituye un elemento indispensable para la atención de los usuarios, debido a que contribuye a mantener condiciones adecuadas de higiene, bioseguridad y control de infecciones, permitiendo el cumplimiento de los protocolos institucionales y de la normatividad vigente relacionada con la seguridad del paciente y la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud. El uso continuo de sábanas, fundas, cobijas, batas para pacientes, pijamas quirúrgicas, campos y demás prendas hospitalarias genera desgaste progresivo por los procesos permanentes de lavado, desinfección y esterilización, ocasionando pérdida de sus características técnicas y funcionales. En consecuencia, es necesario realizar la reposición y adquisición de nuevas prendas que permitan mantener el inventario requerido para la adecuada prestación de los servicios. La ausencia o insuficiencia de ropa hospitalaria podría afectar la continuidad de los servicios asistenciales, incrementar riesgos biológicos y comprometer el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación en salud. Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para el suministro de ropa hospitalaria, de acuerdo con las necesidades institucionales y las especificaciones técnicas definidas por la E.S.E. La contratación se justifica en la necesidad de garantizar el abastecimiento oportuno de ropa hospitalaria para atender la demanda de los diferentes servicios asistenciales y	SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($623.084.159,00).	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) 21202010030303 03

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		administrativos de la institución, asegurando condiciones de calidad, comodidad, bioseguridad y durabilidad. Con este suministro se busca: • Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud. • Cumplir los protocolos institucionales de bioseguridad. • Disminuir riesgos de contaminación cruzada e infecciones asociadas a la atención en salud. • Mantener la dotación suficiente para todos los servicios hospitalarios. • Reponer las prendas deterioradas por el uso continuo y procesos de lavandería hospitalaria. De acuerdo a las necesidades antes descritas se solicita el **SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA Y SUS SEDES ADSCRITAS,** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.		

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: AURA ESPERANZA ALVARADO BARRERA
Cargo. Coordinadora de Almacén

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 04.09.2026

FIRMA SUBGERENTE:
VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA SUBGERENTE:
ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:
JAVIER ANDRES GALLO OCAMPO
ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS

FIRMA SUBGERENTE:
OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
ASESOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD